JUNTA LOCAL DE CONGILÍA-CION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

COLECTIVOS

98/92

- En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las Dieciseis horas ciliación y Arbitas Veintitres de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Dos, comparecen del Estado de Conciliación y arbitra je en el "stado, por una parte el C. MANUEL TAPI FONLLEM con el caracter de secreatario general del sindicato de trabajadores y Empleados de la Un verdiad de Sonora, acompañado por los C.C. JOSE MANUEL LOPEZ LO-PEZ Y FRANCISCO MORENO CALLES, en su caracter de secreatrio del trabajo y secretario de organización sindical de dicho gramio y el C. LIC. RUBEN LOPEZ LEYcomo asesor juridico del mismo por otra parte comparece el MAT MARCO ANTONIO VALENCIA ARVIZU, con el carácter de rector y representamte legal dela universidad de sonora, acompañado por los C.C. RUBEN PLOS RES ESPINOZA, HILDA BENITEZ CARREON, MA. DOLORES ROCHA ONTIVEROS, INC. ALEJANDO SALINAS ECHEVERRIA, ING. JESUS ACOSTA MURILLO, ALPONSO TAUTIMEZ M., como miembros de la comisión revisora y los C. LIC. ANTONIO RUIZ --GARCIA Y MIGUEL ANGEL DIAZ VALDEZ como asesores jurídicos de la institu ción. Los comparecientes manifiestan en forma conjunta que en virtud de haber llegado a un acuerdo satisfactorio, el la vía consiliatoria, a la presente revision del contrato comectivo de trabajo, de común acuerdo vienen a celebrar un convenio para dar por terminado el presente conflic to de emplazampento a huelga el cual se sujeta a las soguientes: - - ---- CLAUSULAS---- - - PRIMERA. La UNIVERSIDAD DE SONORA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA MISMA se reconocen reciprocamente la personalidad y carácter con que comparecen, para todos los efectos legales a que haya-- - - SEGUNDA -- Para todos los efectos legales posteriores, los compare cientes reconocen expresemente que en lo sucesivo, a la Universidad de-Sonora, se le denominara con laspalabras " LA UNIVERSIDAD " y al SINDI-CATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS como " EL SINDICATO ". - - -- - - TERCERA - La Universidad se oblige a storgar a todos lestrabajado res miemebros del sindicato un invremento salarial del 13% aplacado enforma directa a cade uno de les niveles salarieles que integran el tabu lador que se anexa al presente, incremento que surtira efectos a partir

Universidad y el Sindicato conveienen expresamente en que las prestaciones que se contienen es el clausulado economico que a continuación se especifica, quedaran revidadas y modificadas en los/term nos siguientes: a) .- La clausula LVIII referente al segudo de vida se incrementa à \$ 30,000.000 b) .- La calusula Excelativa a ayuda para erales se incrementa a \$ 100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOSO!) c) la clausula DECIMA PRIMERA TRANSITORIA porpago de guarderia se incre menta a \$ 200.000.000.000 (DOCIENTOS MIL PESOS); d) - La clausula XLV. se incrementa en el monto de las beces para secundaria, preparatoria y profesional a \$ 50,000.00, \$ 75,000.00 y \$ 100.000.00 mensulaes en todos los casos, respectivamente; e) .- La clausula LXXI relativa a la ayu da para capastilla se incrementa a \$ 280,000.00; £) La clausula LXXII por dote matrimonial se increments a \$ 300,000.00; g) La clausula LXXX-VIIIpor gastos de telefono se incrementa a \$ 500,000.00 mensulaes; h). La clausula LXXXIX relativa a la ayuda para biblioteca se incrementa a \$ 4,000.000.000; i) la clausula XCI se incrementa de diez a doce viajes enuales para el sindicato; jè la clausula XCV correspondiente a lada para deportes se incrementa a \$ 1,000.000.000; k) la clausula L . -erativa a la ayuda para foros y mesas redondes se incremente a \$ 5,000 000.000; 1) la clausula XCVII de ayuda para festejos de incrementa a --15,000,000.000; m) la clausula XCII se incrementa a \$ 3,000.000.000 en la ayuda para gastos de los delegados sindicales en las Ciudades foraneas y a \$ 250,000.00 enla relativo a l s gastos de representación -n). - La clausula LXXV relativa a la despensa se incrementa a \$ 80,000. - - QUINTA .- Con relación al pliego petitorio presentado por el sindi cato sobre la reparación a calususlas violadas se conviene entre el sin dicato y la universidad lo siguiente s) _ _ _ _ a) ... En relación con la clausula LV, la comisión mixta dehigiene y segu ridad sera quien evalue las carencias y necesadades que en eses renglón tienen ciertas areas de la institucton para que gerarquice y calendari-

ce la entrega de equipo en esas areas. _ _ _ _

A

phon Boardalación con la clausula LXXIV, la UNIVERSIDAD se compromete alas obras de ampliacigon de lasoficinas del saddicato ubi del Estado de Educa.

del Estado de Educa.

del primero de abril del año en curso. - - - - - c) En relación a la clausula XCIII, la UN VERSIDAD se compromete a queen el area de trabajo del Centro de Desarrollo Infantil se equipara pause de las Educadoras y así mismo se equipara el area de almacen y de alimentos para jardineros, donde se instalara una barra, bances y un cooler. d) .- En relación con la clausula LXIII, la UNIVERSIDAD se compromete ainstalar el dispensario medico para la atención de priemeros auxilóssen un plazo de 30 días.---e).- Independientemente de lo establecido en la clausula XLMII, la Universidad proporcionara una aula lal sindicato, se dice aulas al sindica to para imprtir los cursos a secuendaria y preparatorio abierta, siempre y cuando el sindicato justifique esa necesidad mediante la relaciacn 5)- En relación con la clausula cuarta, la universidad y sindicato convienen en que este ultimo propondra un calendario paraque la comisión mixta del tabulador estudie las funciones de las plazas y presente un dictamen sobre cada una de ellas lo que se hara en un plazo de 20 díashabiles a partir de la firma de este convenio. ----g0.- En relación con la clausula XVIII la Universidad manifiesta que el en caso de les trabajadores MARIA JESIS MANZO VALENCIA, ANA MARIA --LEON GANZALEZ, MAURA CORONADO SEGOVIA, MARGARITA AMBENEZ, ALEJANDRO VA-NUEL S LUZ IMELDA MEDINA, ALEJANDRO GONZALEZ, LUIS ARTURO VIDAL, JOSE -ANGEL LEYVA, EFRAIN ARAUZ, ANASTACIO NUÑEZ, CRUZ VALENZUELA Y ADRIAN Q-RUIZ, ya esta resuleta su situación en relacion con la expedición de la h) .- En relación a la clausula XL, la Universidad acepta instalar la -ruta adicional para transporte de personal, con el siguiente recorridoiniciara en la ^Calle ^Reyes y Jose ^Carmelo hacia el Norte hasta el ^Periferico, luego hacia la Calle Reforma siguiendo por el Boulevard Lazaro Cardenas hasta la prolongación del Periferico Poniente y de ahí hacia

Angel Garcia Aburto para retornar a la Universidad por la Avenida Francisco Monteverde. 1) .- Eb relacion local do Abministration LAVI, la universidad acepta que el mate rial didactivo seorcementa de acuerdo al presupuesto asignado para ese j) .- En relacion a la clausula cuarta, relativa a la solicigud de basis icación de 43 plazas se i ntegra un a comisión mixta de basificación e carácter transitorio pata que en un termino de 30 días habiles a partir de la presente fecha estudie y dictamine sobre el carácter de dichas k) En relacion a la clausula LXVII, en el caso de las unidades forangas de caborac, Navojoa y Puerto Peñasco, la Universidad reconoce la ssignación de lotes que con enterioridad se precticó en las mismas, consecuentemente en un plazo de 20 días habiles se expedirá a cada uno de --los trabajadores beneficiados la constancia de donación de lote respectivo. En el aso de que algun beneficiado a la fecha ya no labore en -la Universidad, el lote pacante se asignará a otro teabajador siguiendo el procedimiento contractual; en caso de fallecimiento el lote se otorque al familiar del beneficiario y en ceso de que exista alguna impuga ción por algun trabajador afectado, se resolverá revisando el caso --Concreto. En relación al documento de asignación de quienes salieron beneficiados con lotes en el predio el cortijo, la universidad se com-promete e que en un plazo de 20 déas hébiles se extenderá la documentación respective. -1).- En relación con la clausula LXVII, la Universidad y el Sindicato harán conjuntamente las gestiones necesarias para lograr la urbanización del predio el cortijo y en la unidad de Navojoa, en un plaso de 60 días e partir de la firma del presente convenio. - - - - - - -MO. La Universidad acepta otorgar al Sindicato la conseción del comedor Universitario, siempre y cuando éste constituya un patronato, una esociación o alguna figura juridica que no forme parte del contrato Colectivo de Trabajo. En relación a los trabajadores del comedor, la Universidad acepta reubicarlos siguiendo los procedimientos establecidos en el Contra

H

(Managade Trabajo, respetando su salario y nivel tabular, lo o de Silas y categoría, lo cual ocurtirá en un plazo de 20 días - habiles a partir de la firma del presente convenio. NO.- En relación al caso de la trabajadora ELSA HORABUENA, la Universidad se compromete a que los salarios correspondientes se le cubrirán a mas terder el día juefes 2 de abril del año en curso. - - - -N). La Universidad y el Sindicato se compromete a que en un término de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Universidad presente un proyecto del Reglamento Interior del Trabajo, este -documento será presentedo ante la Junta de Conciliación, se dice se --presentará al Sindicato para su discusión, análisis y el aduerdo que se guie sobreel particular para presentarlo en su oportunidad ante la Junta de Conciliación y Arbitraje. - - - - - -O) .- La Universidad reafirma un respeto absoluto a los derechos laborales de los trabajadores conforme lo establece la Ley F deral del Trabajo y el Contrato Colectivo. En caso de alguna vacante por renuncia, --jubilación de función o cualquier otra causa, el Sindicato conforme a -los procedimientos establecidos en el contrato hará la propuesta porrespondiente del personel --- En relacion a la clausula III del presente convenio y para todos los efectos legales a que haya lugar, la Universidad y Sindicato aceptam que el tabulador salarial vigente a partir del 20 de marzo del año en -curso queddrá en la forma siguiente: NIVEL I NIVEL SALARIO I. \$847,578.00 II. \$866,456.9 III. \$885,757.3 \$905,488.2

\$930, 185,4

\$955,558.5

\$981,620.8

\$1,008,398.4

\$1069,343.8

\$1,035,906.0

VI.

VII.-

VIII.-

IX.-

X am

XII. Junta Local da
XIII. Janot Cación y Arbitrala
XIV. - dy Estado de Sonora

\$1,103,859.7 \$1,139,492.0 \$1,176,273.5

\$1,214,142.0

- - SEXTA .- La Universidad y el Sindicato ratifican la vigencia del contrato Colectivo de Trabajo con las modificaciones del presente congenio y para su revision se someten alo establecido en la Ley F deral del T_abajo, comprome-tiendose a que en un termino de 30 días contado a partir de la presente fecha, se depositará ante esta Junta el Contrato Colectivo con las modificaciones que implica la presente revisión. - - - -- - - SEPTIMAS .- La Universidad y el Sindicato aceptan que el incremento del -13% otorgado en la presente revision quehará efectivo a sus trabajadores en el sistema de pago semanal el día 2 de abril y a los trabajadores del sistema de pago quincenal el día 10 de abril, ambos del presente año. - - - -- - - OCTAVA .- Como consecuencia de todo lo anterior y toda vez que con la presente revision del contrato Colectivo de Tabajo, ha quedado satisfecho el interes profesional de los trabajadores, el Sindicato por conducto de su representantes legales se desiste del Emplazamiento a Huelga prasentado y solicita -que'el presente expediente sea erchivado como asunto total y definitivamente concluído, pidiendo se agrege un tanto del presente convenio al Contrato Cole ivo de trabájo que existe deposatado ante esta Junta y registrado bajo el - - A número 436/91 y toda vez que el presente convenio no contiene renuncia de derecho ni es contrario a la moral ni a las buenas costumbres, se solicita que de conformidad con lo s artículos 33, 399 y 399 Bis y 939 de la Ley Federal del ${
m T_rabajo}$ sea Jancionado por esa Autoridad y elevado a la categoría de laudo Ejecutoriado, - 1 obligando a las partes a sujetarse al mismo. - - - - - -- - - ACTO SEGUIDO LA JUNTA ACUERDA.- Se tiene a la Universidad de Sonora y al /-Sindicato de pabajadores y Empleados de la Universidad de Jonora, compareciendo --por medio de sus representantes legales y por reconocidos reciprocamente el carácter con que se ostenta, celebrando el presente convenio mediante el cual dan por terminado el Emplazamiento a Huelga presentado por e Sindicato, en virtud de haber quedado satisfecho el interes profesional de los abfemiados a dicha organiza--ción Sindical, mediante la revisión del Contrato Colectivo de T abajo en los tersminos y condiciones precisadas en el clausulado de ste Convenio, mismo que una --

ves analisado en su integridad se desprende que no contiene renuncia de derechos de los trabajadores, que no es contexio a la moral ni a las buenas costumbres, por cuya razón y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 399, 399 Bis y 939 de la Ley F deral del Trabajo se sancióna y se aprueba el presente convenio elevandose a la categoriá de laudo ejecutoriado, como si se tratara de cose juzgada, obligando a las partes a estar y pasar por él en todos sus terminos. Si tiene al sindicato por desistido del emplazamiento de huelge y como lo solicita se ordena agragar un tanto del presente convenio al contrato Colectivo de Tabajo que existe depositado ente ésta unta y como consecuencia de todo lo anterior se ordena archivar el expediente correspondiente como asunto total y definitivamente concluído. Así lo acordo la Junta Local de Conciliación y A bitraje del Estado debidamente integrada por y ante al C. Secretario General que autoriza y da fe.- negrato.

Junta Local de Fonciliación y Arbitrate

el acuerdo que antecede - CONSTE --